



Resolución Directoral

N° 179 -2023-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 27 de octubre de 2023

VISTOS; el Memorando N° 288-2023-VIVIENDA/VMCS, del 27 de octubre de 2023, y el Informe N° 849-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, del 27 de octubre de 2023 de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2023-VIVIENDA, del 2 de febrero de 2023, se designa al señor Carlos Eduardo Lozada Contreras en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante el Memorando N° 285-2023-VIVIENDA/VMCS, del 26 de octubre de 2023, el Viceministro de Construcción y Saneamiento autoriza la suspensión de prestación de servicios con contraprestación, en el periodo correspondiente del 27 de octubre al 09 de noviembre de 2023, al señor Carlos Eduardo Lozada Contreras, Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao;

Que, mediante el Memorando N° 288-2023-VIVIENDA/VMCS, del 27 de octubre de 2023, el Viceministro de Construcción y Saneamiento propone que se encargue las funciones del puesto de Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao al señor Orlando Hugo Ríos Díaz, en adición a sus funciones.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Resolución Directoral

N° 179 -2023-VIVIENDA/OGGRH

Que, el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, y su modificatoria, establece que es función del Ministro(a) de Vivienda, Construcción y Saneamiento designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio, los titulares de Organismos Públicos y otras entidades del Sector;

Que, el literal i) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, mediante la cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio, establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la facultad de autorizar y resolver la acción de designación temporal, encargo de puesto o de funciones, del personal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, y Programa Agua Segura para Lima y Callao - PASLC, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 u otro régimen laboral, para desempeñar las funciones del puesto de Director/a Ejecutivo/a del programa al que se encuentra vinculado contractualmente;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 053-2022-VIVIENDA, contempla el puesto de Director Ejecutivo, clasificándolo como Empleado de Confianza;

Que, se ha verificado que el señor Orlando Hugo Ríos Díaz está vinculado contractualmente con el Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Informe N° 849-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 27 de octubre de 2023, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye que, ante la ausencia temporal (por suspensión de servicios con contraprestación) del señor Carlos Eduardo Lozada Contreras, Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, resulta



Resolución Directoral

N° 179 -2023-VIVIENDA/OGGRH

viable designar temporalmente al servidor Orlando Hugo Ríos Díaz, Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del puesto de Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, por el período del 27 de octubre de 2023 al 9 de noviembre de 2023, en tanto se incorpore el titular del puesto;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Orlando Hugo Ríos Díaz, Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda Construcción, para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del puesto de Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda Construcción, a partir del 27 de octubre de 2023 hasta el 9 de noviembre de 2023, en tanto se incorpore el titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Orlando Hugo Ríos Díaz del Programa Agua Segura para Lima y Callao, a la Dirección Ejecutiva del Programa Agua Segura para Lima y Callao; y al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento.



Resolución Directoral

N° 179 -2023-VIVIENDA/OGGRH

Regístrese y comuníquese.

SEGUNDO ENRIQUE REGALADO GAMONAL

Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS

